



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 579.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 112, emitido por esta Presidencia, con fecha de aprobación del día 5 de abril de 2013, a través del cual el Presidente de la República procedió a nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que se detallan en el Acuerdo antes referido, quienes se encargarían del manejo de los recursos financieros de la Unidad Presupuestaria: 04- Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo: 04- Programa Ciudad Mujer, a partir del día 15 de enero de 2013 para la sede de Santa Ana y a partir del 11 de marzo de ese mismo año para la sede de San Martín; consistiendo la aludida modificación, únicamente en sustituir a la señora Karla María Flores de Jiménez, cuyo cargo ad-honorem ha sido el de Encargada de Almacén y Activo Fijo para Ciudad Mujer Santa Ana, por la señora Luisa María Ester Pérez Ventura, quien desempeñará el mismo cargo ad-honorem, a partir del día 16 de noviembre de 2015. La señora Pérez Ventura actualmente se desempeña en el cargo de Encargado de Almacén de la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer, según Partida No. 209, Subnúmero 2; quien en el cargo ad-honorem para el que se le nombra, desempeñará las funciones de almacenamiento, custodia y distribución de los bienes demandados por las diferentes unidades que conforman la Secretaría de Inclusión Social/Ciudad Mujer Santa Ana; manteniéndose inalterables los demás aspectos consignados en el Acuerdo No. 112 arriba mencionado.

Derógase el Acuerdo Ejecutivo No. 162, emitido por esta Presidencia, con fecha 2 de mayo de 2013.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día once del mes de noviembre de dos mil quince.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República,

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

